



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094-2022-MPA-A

Abancay, 10 de marzo del 2022

VISTOS:

El acta de sesión extraordinaria de concejo de la Municipalidad de Centro Poblado de "La Unión" del distrito de Circa, provincia de Abancay-región Apurímac de fecha 18 de febrero del 2022, Resolución de alcaldía N° 01-202-MCPLU/ALC, Oficio N° 002-2022-MCP "LA UNIÓN"-CIRCA-AB/ALC, Opinión Legal N° 057-2022-GAJ-MPA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobiernos local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 5° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establece que *"La designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional Tesorería y por la presente Resolución Directoral, es de exclusiva competencia y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo dicha designación y acreditación. La DGETP no convalida las acciones o actos administrativos que no se ciñan a la citada normatividad"*.

Que, conforme la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de Municipalidades de Centros Poblados (MCP), será por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación;

Que, conforme se señala en los numerales 10.1 y 10.2 del artículo 10° de la Directiva N° 002-2021-EF/52.03, "Directiva para Optimizar las Operaciones de Tesorería", aprobado mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03 de fecha 16 de junio del 2021, los titulares del pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la entidad, acreditados ante la DGTP, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas". La actualización de datos constituye requisito indispensable para el procesamiento del Gasto Girado por parte de la DGTP, a través del aplicativo informativo "Modulo de Autorización del Giro" del SIAF-SP;

Que, mediante acta de sesión extraordinaria de concejo de la Municipalidad de Centro Poblado de "La Unión" del distrito de Circa, provincia de Abancay-región Apurímac



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Coherencia Nacional"



de fecha 18 de febrero del 2022, se designó a los responsables del manejo de cuentas corrientes de la entidad edil antes referida, en virtud de ello se emitió la Resolución de alcaldía N° 01-202-MCPLU/ALC y mediante Oficio N° 002-2022-MCP "LA UNIÓN"-CIRCA-AB/ALC de fecha 03 de marzo del 2022, la persona de Mario Pelaiza Crucinta, en condición de alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado de "La Unión", solicita reconocimiento de los nuevos titulares de cuenta corriente a través de resolución de alcaldía, suscrita por el titular de la entidad provincial;

Finalmente, a través de la Opinión Legal N° 057-2022-GAJ-MPA de fecha 10 de marzo del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, después de analizar y revisar la normatividad vigente concluye favorablemente la emisión de la resolución de alcaldía mediante el cual se acredite a los nuevos titulares de la cuenta de la Municipalidad de Centro Poblado de "La Unión" del distrito de Circa provincia de Abancay-región Apurímac;

QUE, EN MERITO A LO EXPUESTO Y ESTANDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 43° Y 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, como responsables para el manejo de la cuenta bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado de La Unión del distrito de Circa, provincia de Abancay-región Apurímac, de acuerdo al cuadro siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI.	CARGO
01	Mario Pelaiza Crucinta	40436278	Alcalde
02	Raul Pinares Bautista	71308161	Tesorero

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado
AL CALDE